



Documentos para la Historia de la
Universidad de Los Andes

La actividad académico-científica promovida por el Rector Pedro Rincón Gutiérrez no ha tenido parangón en nuestra Universidad.

Fuente: Colección Fotográfica Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

ANUARIO
DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
Desde 1790 a 1890
Y ANUARIO
DE LA
ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
DE MÉRIDA, (VENEZUELA)

desde 27 de Octubre de 1889, fecha de fundación, hasta Abril de 1891.

TOMO 1

Mérida, IMPRENTA OFICIAL, 1891.

Continuamos en esta sección la transcripción del Tomo 1 del *Anuario de la Universidad de Los Andes*, publicación fundada por el Rector Caracciolo Parra y Olmedo el 1º de enero de 1889, de la cual salieron a la luz 11 números, el último en 1901. Constituye el Anuario un material de singular importancia para el estudio de la historia de nuestra Universidad y por ello lo hemos venido publicando por partes a partir del Boletín del AHULA N° 11. La presente entrega se inicia con el Reglamento Interior de la Universidad de Los Andes de 1889 y otros documentos de gran importancia publicados en el tomo 1 del Anuario, págs. 128-179.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

No existiendo el reglamento para el régimen interior del Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto en la atribución 8ª art. 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica, de 24 de Setiembre de 1883, el Rector y el Vice-Rector proceden á formularlo de la manera siguiente:

DE LOS CURSANTES

Art. 1º El Vice-Rector no expedirá matrícula sino al concursante que en persona la exija, sin admitir para el caso á individuos recomendados.

Art. 2º Cada cursante, al ocurrir á inscribirse para ser matriculado, entregará al Vice-Rector el comprobante de haber sido aprobado en las materias anteriores, y suministrará en el mismo acto los datos generales correspondientes á la matrícula. Caso de no tener padres residentes en la ciudad, manifestará al mismo empleado el nombre del tutor ó encargado de su persona, para que éstos lo representen en la Universidad llegado el caso.

Art. 3º El cursante que no presente su matrícula al respectivo Catedrático en la segunda quincena del mes de setiembre, queda sujeto á las prescripciones del art. 43 del Decreto citado.

Art. 4º Es deber de los cursantes asistir á las clases en que se matricularon desde el día de su apertura, debiendo los Catedráticos desde ese día pasar raya al inasistente.

Art. 5º Las faltas de asistencia de los cursantes, se publicarán cada trimestre en un periódico de la localidad, publicándose también en el mismo término y del mismo modo, los nombres de los que hayan merecido alguna corrección ó el acto en que se acuerde su expulsión de la Universidad, cuando llegue este caso.

Art. 6 Cuando se dé principio al exámen de una clase, el Catedrático respectivo presentará la lista de sus alumnos con la anotación de las faltas de asistencia en el año á continuación del nombre de cada uno; leída dicha lista en alta voz por el Vice-Rector, el Rector declarará excluidos del examen los alumnos cuyas faltas de asistencia pasen de 60 e intimará su separación á aquellos cuyas faltas no lleguen á este número, pero pasen de cuarenta, para que presenten el exámen que proviene el art. 45; debiendo expresarse todas estas circunstancias en el acta del exámen de que se trata.

Art. 7º En todos los casos en que las faltas de los alumnos, pasando de 40 no lleguen á 60, el excluido presentará el exámen particular de que trata la ley, pagando en tal caso los mismos derechos que para el grado de Bachiller, conforme á la resolución del ministro de Instrucción Pública, sobre la materia, fecha 20 de marzo del presente año. Aquel cuyas faltas pasen de 60, quedará sujeto á la pérdida del año de estudio en la materia de que se trata.

Art. 8º El alumno que no se presente al exámen anual en el día señalado, queda sujeto á presentar examen particular; no pudiendo practicarse dicho exámen sino después de terminadas las vacaciones.

Art. 9º Cuando de los cuadros trimestrales aparezca que un alumno ha faltado á la clase más de 60 veces, el Rector decretará su exclusión de la clase y lo comunicará al Catedrático respectivo, para los efectos del caso.

Art. 10. Las Actas de exámenes permanecerán cuidadosamente reservadas hasta la distribución de premios.

DE LAS PRECEDENCIAS, CEREMONIAS Y PREEMINENCIAS

Art. 11. Para el exámen de grado de doctor, para el acto de repartición de premios, y en cualquier otro caso extraordinario de solemnidad, los doctores ó académicos llevarán el traje de ceremonia de que habla la ley.

Art. 12. En los actos académicos, los graduados tomarán puesto conforme á la fecha de su título, sin poder cederlo por razón de cortesía ú otra causa. Los catedráticos no graduados de doctor ocupan puesto á continuación del último de los que tengan este título, por orden de antigüedad en la cátedra.

Art. 13. Cuando á los actos de la Universidad concurra algún Ministro diplomático, algún alto empleado ó Delegado de la Nación, el Presidente del Estado, un Prelado eclesiástico ó Presidente de algún Estado, tendrá puesto de preferencia á la derecha del Rector; si concurren dos o más de los dichos á la vez, se colocaran á derecha e izquierda del mismo, en el orden arriba enunciado. Cuando asistan empleados de las dos primeras categorías mencionadas, el Rector nombrará de entre el cuerpo académico una comisión para conducirlo desde su morada hasta el salón en que se celebre el acto. Los funcionarios restantes serán introducidos de la manera que designe el Rector en cada caso.

Art. 14. Cuando tenga lugar el fallecimiento de algún alumno, académico o empleado de la Universidad, se observarán las reglas siguientes:

- 1^a. El fallecimiento de un cursante se anunciará con cinco dobles de campana en la Capilla Universitaria y á su entierro asistirá una comisión de tres condiscípulos que nombrará el respectivo catedrático; cuando el cursante asista á más de una clase, cada catedrático nombrará una comisión igual entre sus alumnos. El

- Vice-Rector elegirá entre todos éstos el que deba pronunciar un breve discurso en el acto de la inhumación.
- 2^a. El fallecimiento de un catedrático no graduado de Doctor será anunciado por diez dobles y á su inhumación asistirán todos los catedráticos no graduados; llevando la palabra en aquel acto el más antiguo.
 - 3^a. El fallecimiento de un catedrático graduado de Doctor será anunciado por quince dobles y á su inhumación asistirán todos los catedráticos graduados llevando la palabra el que para el caso designe el Vice-Rector.
 - 4^a. El fallecimiento de un Académico ó Doctor que no sea de los incluidos en los artículos anteriores, se anunciará por doce dobles de campana y á su entierro asistirá una comisión de cinco académicos Doctores nombrada por el Vice-Rector, quien también designará el que deba discurrir en aquel acto.
 - 5^a. El fallecimiento del Vice-Rector se anunciará con veinte dobles de campana y a su inhumación asistirán todos los Catedráticos graduados ó no, eligiendo el Rector el que ha de llevar la palabra.
 - 6^a. El fallecimiento del Rector se anunciará por treinta dobles de campana tanto al efectuarse la muerte, como al momento de entrar el féretro á la iglesia; á su entierro concurrirán todos los cursantes en dos alas delante del féretro y detrás el Cuerpo Académico, quien presidirá el duelo, siguiendo á este todos los empleados de la Universidad, cada cual en el puesto que le corresponda. En este acto preside el Vice-Rector y en su defecto, el Doctor más antiguo.

Art.15^o Cuando el Instituto tenga fondos para levantar la Capilla que se halla en ruinas, las familias de Universitarios difuntos que quieran depositar en el pavimento de aquella, los restos de los mismos, podrán efectuarlo sin pagar derecho alguno; haciendo solamente los gastos de cripta y colocación, conforme a las reglas siguientes:

- 1^a. Las lápidas serán de mármol y uniformemente de 65 centímetros de longitud y 41 de latitud.
- 2^a. Es facultativo al interesado ó á su familia poner las inscripciones que guste, siempre que en ellas no se ofenda la moral ó el orden.

- 3ª. Los que no quieran colocar los restos de sus deudos en la Capilla, tienen el derecho de fijar en el pavimento de esta, una lápida conmemorativa que tenga las dimensiones expresadas.
- 4ª. Entre las lápidas vacías y las que tengan restos habrá la diferencia de que las primeras llevarán la frase *A la memoria* ú otra equivalente, y las segundas se distinguirán por la palabra *Restos* ú otra frase ó vocablo que la sustituya.
- 5ª. Las lápidas de los Rectores muertos ó que mueran en lo sucesivo, se colocarán en el Presbiterio; y las de los Académicos ó Universitarios, se colocarán de las gradas de este hácia la puerta mayor, uniéndo unas á otras en línea, principiando desde el Evangelio. Terminada una línea, se comenzará la inmediatamente inferior, uniendo siempre línea a línea y de manera que no quede vacío entre lápida y lápida.
Toca al Rector y al Vice-Rector en su defecto, señalar la colocación de cada lápida para que se observe siempre el orden establecido.

DEBERES DEL PORTERO

Art. 16º Son deberes del portero:

- 1º Permanecer en el local del Instituto desde las 7 hasta las 11 y media de la mañana y desde las 12 y media hasta las 5 de la tarde, cuidando escrupulosamente de que durante esas horas, los estudiantes guarden el orden y el respeto debidos.
- 2º Cuidar de que el local se mantenga constantemente aseado.
- 3º Tocar las clases en las horas respectivas y cerrar el local de cada una de ellas, luego que salga cada catedrático, á menos que inmediatamente entre otro, caso en que se cerrará cuando salga el último.
- 4º Llevar un registro mensual en que se anoten las faltas de asistencia de los catedráticos á las clases respectivas.
- 5º Llevar la correspondencia al correo y traer la que venga dirigida á la Universidad.
- 6º Cumplir todas las órdenes que le comuniquen el Rector y el Vice-Rector en lo relativo al servicio de la Universidad.

7º Dar cuenta inmediata al Vice-Rector de cualquier desorden que no pueda contener por sí mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17. Las clases están abiertas para todo individuo que quiera asistir á ellas sin otro requisito que el de guardar el orden y la compostura debidos. Se invita especialmente para este efecto, á todos los que ejerzan profesiones relacionadas con las ciencias químicas, físicas y geométricas, recomendándose á los catedráticos traten á estos con la misma solicitud que á los matriculados.

Art. 18 Mientras no haya Doctores en Ciencias Filosóficas en número suficiente, compondrán esta Facultad los Doctores en las demás Facultades.

Art. 19 La Biblioteca se rige por el reglamento que le concierne mientras se nombra por el Ejecutivo Nacional el funcionario correspondiente; y éste forma el reglamento especial de que habla el art. 146 del decreto de la materia.

Art. 20. Tanto las representaciones de toda especie como los títulos y diplomas, deberán extenderse en papel sellado Nacional de la clase que corresponda; pero si este no existe en la ciudad, podrá usarse del común, con tal de que este lleve la certificación del expendedor respectivo ó del tesorero subalterno de Instrucción Pública en su defecto, por la cual se acredite que no existe el papel.

Art. 21. Remítase copia de este reglamento al Ejecutivo Federal para los efectos de ley.

Dado en el salón de actos públicos de la Universidad de los Andes, en Mérida á los 7 días del mes de mayo de 1889.—26 y 31.

El Rector:

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario:

Manuel Trocónis.

Ministerio de Instrucción Pública-Dirección de Instrucción Pública-
Número 722-Caracas: 26 de Diciembre de 1889-26 y 31.

Ciudadano Rector de la Universidad de los Andes.

Impuesto el Presidente de la República del Reglamento formado para el régimen interior de ese Instituto que U. remitió á este Despacho, ha tenido á bien prestar su aprobación.

Lo que comunico á U. en respuesta á su nota de 9 de Mayo próximo pasado.

Dios y Federación,

Guillermo Tell Villegas.

-----ooo-----

INSTRUMENTOS Y MUEBLES

Relación de los Instrumentos que hasta la fecha posee la Universidad de los Andes.

Existían para Noviembre de 1887 en que se hizo cargo del Rectorado el Doctor Caracciolo Parra, los siguientes:

1. Una Máquina eléctrica descompuesta
2. Otra id. neumática en mal estado
3. Un tubo, una botella y tres campanas cristal, resto de máquina eléctrica y neumática.
4. Un prisma de cristal
5. Los siguientes aparatos de química: Aparato Wolf, aparato Marsch, tres frascos Wolf, una y media docena tubos de cristal, cinco docenas id. seis ampolletas seguridad Liebig, dos probeteras y una docena de tubos.

Desde Noviembre de 1887 se han adquirido los siguientes instrumentos y muebles.

París: 10 de Junio de 1890.

Señor Caracciolo Parra Picón.

Mérida- Venezuela

Debe á Foul Freres & C^a.

Las mercancías siguientes compradas por su orden y cuenta y despachadas á gastos, riesgos y peligros por intermedio de Mr. Brostrom en el Habre pagable en París.

1	Tubo de Berthilot para el ozono.....	6		
1	Barómetro-sifónGuay-Lussac,dividido sobre cristal, y fijo sobre una plancha de madera.....	35		
1	Manómetro de aire libre, de una atmósfera.....	14		
1	Manómetro de tres atmósferas.....	45		
1	Termómetro calorimetrico de Berthelot.....	50		
1	Necesario de mineralogía con caja.	40		
1	Manómetro de cristal de aire comprimido.....	15		
		205		
	Descuento 15%.....	30-75	174-25	
	Embalaje y gastos.....		17-25	
			191-50	
	Comisión al 5%.....		9-55	201-5
1	<i>Posta central</i> de dos direcciones anunciador de <i>lapin</i> , Conmutador Jack Knives, hilo simple.....	44-50		
	Descuento 15%	6 65	37 85	
1	Pupitre Ader número 2 con dos receptores de á dos cordones.....	135		
	Descuento 20%.....	27	108	
	Pasan		145-85	201-5

	Vienen		145.85	201.05
1	Cordón verde hilo simple con dos botones.....	4		
	4 Tornillos y cuatro rodelas			
	1 Juego de timbales de 50 piezas.....	9		
		13		
	Descuento 15%	1 95	11.05	
1	<i>Electróforo</i> , pasta de Reine pequeño modelo.....	18		
1	<i>Electróforo</i> , hojas de oro fondo condensados.....	25		
1	Elemento termo-eléctrico de Secleck, de hierro, maillechort con una aguja (bis).....	20		
1	Galvanómetro Nobili, hilo grueso montado en cobre.....	130		
1	<i>Aguja</i> Doersterdt.....	30		
1	<i>Cono</i> para demostrar los diferentes estados de equilibrio.....	2 50		
1	<i>Aerómetro</i> de. Farenheit- cristal con caja.....	10		
1	<i>Par espejos</i> parabólicos de 50 m-m de diámetro montado sobre una mesa de nogal barnizado	150		
1	<i>Aparato</i> de Daltón para medir la tensión del vapor desde 0º hasta 100º sin horno ni termómetro.....	90		
1	<i>Tubo</i> de Berzelius con punta de platina.....	8 50		
1	<i>Par de hélices dextorsum y sinitrorsum</i> para obtener los puntos consiguientes.....	14		
1	<i>Máquina</i> magnético-eléctrica de Clark y todos sus accesorios	250		
1	Manubrio cilíndrico para el aparato de Daltón.....	20		
		768		
	Descuento al 15.2%.....	12.825	639 75	
	Cajones, embalaje, derechos de aduana y gastos.....		52 45	
			84910	

	Comisión al 5%.....		4245	891 55
1	<i>Pila</i> de Grove con lámina de platina y envase en ébano.....	22		
	El aumento de costo en esta pila es debido á la platina cuyo precio es caro.....			
	Pasan	22	1.092-60	
	Vienen	22		1.092 60
1	<i>Sextante</i> de cobre de 16 cm de radio, dividido sobre plata, adaptado á la luneta y al espejo. 6 vistas de colores, Cajas de caoba.....	185		
1	<i>Aguja</i> de declinación y de inclinación de Stroumbo. Caja de nogal.....	135		
	Neto		342	
1	<i>Fantasmagorería</i> Nº 1 Montada en un carrito.....	155		
	50 <i>Vistas</i> científicas.....	75		
3	Id. fantasmagóricas variadas.....	15		
1	<i>Vista</i> de molino.....	14		
1	“ Cromátropo.....	15		
1	“ Oriola en su silla.....	12		
1	Cerradura.....	25		
2	<i>Caricaturas</i>	3 50		
1	<i>Aparato</i> de Bohnemberger.....	50		
1	<i>Rosa</i> de los vientos de Thomson.....	50		
1	<i>Brújula</i> en forma de reloj, formando un cuadrante solar universal, Caja de níquel	19		
2	<i>Lentes de faltriquera</i> , con dos vistas viconvexas.....	2		
		410.75		
	Descuentos al 10%.....	41 5		
1	<i>Microscopio</i> horizontal y vertical, foco sobre platina, con tres oculares -1 -3 -4.	260	369-70	

1	Caja de encina con instrumentos para autopsia, completa número 2	89		
1	Caja de nogal con instrumentos para disección, completa, número 3.....	40 50		
		389-50		
	Descuentos al 15.2%.....	65 05	324 45	
3	Cajas embalaje y otros gastos.....		28	
			1.064,15	
	Comisión al 5%.....		53 20	- 111735
	Flete y gastos			2.209,95
	Seguro marítimo al 1 3/8%.....			251 05
	Derechos de impuesto sobre los efectos			40 20
				4 05
		Francos.....		2.505-25

(Continuará)

Para la compra de estos instrumentos, el Rector Doctor Parra obtuvo las siguientes cantidades:

El Señor Ricardo Newman y vecinos del pueblo de Libertad en este Estado.....B.		40
El Señor Pro. Jesús Manuel Jáuregui vicario de la Grita con otros vecinos.....		50
Recaudado en la ciudad de Mérida entre los siguientes.....		
Carlos Ranjel Garbiras.....	40	
Pedro María Febres Cordero.....	10	
Doctor Jesús Rojas Fernández.....	10	
Doctor Gabriel Picón F.....	10	
Gonzalo Picón Febres.....	10	
Doctor Juan N. P. Monsant.....	10	
Pro. Doctor José de Jesús Carrero.....	10	
Doctor Francisco A. Celis	10	
Doctor Ramón Parra Picón	10	

Doctor Manuel Trocóniz.....	10	
Doctor Leonidas Urdaneta	5	
Doctor Foción Febres Cordero.....	5	
Pro. Doctor José María Pérez Limardo	5	
Pro.Buenaventura Albornoz	20	
Pedro H. G.Bourgoin	80	
Br. Luis Bourgoin.....	5	
Br. Sixto Cárdenas.....	5	
Br. Ramón Chaves.....	5	
Pro. Doctor Hugo Zambelli	5	
Atilio Sardi.....	10	275
Producto de la exposición del Modelo de Auzoux.....		110
Entregados por la Tesorería del Estado como sobrante de la cantidad acordada para la adquisición del Modelo de Auzoux.....		1.729
B.		2.204
Demostración :		
Costo de instrumentos según factura anterior..		2.505 25
Gastos transporte desde Maracaibo á Zulia		116
Fletes de Zulia á Mérida de cinco bultos.....		156
Bolívares		2.777 25
Déficit pagado por el Rector.....		573 25

Señor Ministro de Instrucción Pública

Caracas

Mérida: Febrero 7 1890

Desde mediados del año ppdo. abrí una suscripción en este Estado para reunir algo con qué comprar instrumentos para las clases de Cirujía, Física y Química; solo he podido reunir la suma de dos mil y pico de bolívares. Por el correo que sale hoy para el extranjero hago el pedido á la casa Fould Freres & C^a de París, de los instrumentos que constan de factura que les incluyo y cuyo valor es mayor de lo recaudado, pero de que no he podido prescindir porque son pocos y muy pocos los que por ahora debía pedir para las tres clases. Se suplica á la casa de París para que despache a vuelta de vapor el encargo y en la misma oportunidad se dirija á ese Ministerio dándole la participación del caso. La caja ó cajas en que vengan los instrumentos serán rotulados para la Universidad de los Andes y dirigidos á Maracaibo al Sr. Pro. Doctor Nicolás Olivares.

Si fuera posible que el Gobierno Nacional declarase libres de derechos de importación esos instrumentos y acordar los gastos de transporte, haría un bien al Instituto.

De. U. atento servidor,

Caracciolo Parra

-----ooo-----

Rectorado de la Universidad- Mérida: Febrero 28 de 1890

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Con fecha 7 de los corrientes me dirigí al Señor Ministro manifestándole que había hecho una colecta de dos mil y pico de bolívares para la compra de instrumentos de Cirujía, Química y Física y había pedido esos instrumentos á París á la casa de Fould Freres

& C^a, que deben despacharlo á vuelta de vapor. Deseaba saber si el Gobierno Nacional podía declarar su introducción en la aduana de Maracaibo libre de derechos. En caso afirmativo, estimaría que el Señor Ministro remitiera directamente la orden al Señor Pro. Doctor Nicolás Olivares vecino de Maracaibo, para que al recibir los instrumentos á él consignados, pueda presentar la orden y no haya algún trastorno.

Al Señor Pro. Doctor Olivares doy instrucciones de que en caso de cualquier conflicto, ó á falta de órden del Gobierno Nacional pague los derechos y me diga el total para hacer aquí una colecta entre los cursantes.

De. U. atento servidor, Caracciolo Parra

-----ooo-----

Señor Ministro de Instrucción Pública

Mérida: Junio 21 de 1890

Con fechas 7 y 28 de febrero último me dirigí á ese Ministerio por oficio, suplicándole al Gobierno Nacional se sirviese declarar libres de derecho de importación, varios instrumentos para las clases de Física, Cirujía y Botánica encargados á París y cuya adquisición se hizo por suscripción de varios académicos y algunos particulares.

El silencio del Ministerio me hace creer que el Gobierno Nacional no está dispuesto á conceder esa exención, así como tampoco quiso concederla para la introducción de doscientas muestras de minerales que vinieron de Hamburgo espresamente para el gabinete de Historia natural que ha fundado el suscrito con mil afanes y angustias. No esta á mis alcances comprender el silencio del Gobierno Nacional en materia que redunde tanto en beneficio de la instrucción; pero sus razones tendrá y poderosas y que yo respeto.

Como puede haber habido algunos extravíos de mis comunicaciones, dirijo esta última al Sr. Ministro para finalizar este asunto.

Soy de U., atento servidor

Caracciolo Parra

-----ooo-----

TELEGRAMA

Caracas 16 de Julio de 1890

Señor Rector de la Universidad de los Andes

En contestación á sus oficios de 20 y 21 del pasado, digo á U. que la orden de exención de derechos solicitada por Ud. en comunicación de 7 y 28 de Febrero, fue despachada favorablemente el 14 de Marzo por el Ministerio de Instrucción Pública desde entonces. No obstante, hoy mismo reitero la orden al Ministro de Hacienda.

Respecto á las cajas venidas por Conducto del Cónsul en Sevilla, ninguna noticia se tiene de ellas en este Despacho. Procuraré obtener datos por órgano del Ministro de Relaciones Exteriores.

El Ministro de Instrucción Pública,

Eduardo Blanco

Señor Doctor Caracciolo Parra.

Mérida.

A d` Empire & Compañía

Debe

Por gastos de tres bultos para la Universidad,
recibidos del Doctor N. M. Olivares con 317 kilos.

Lancha y estampillas su conocimiento.....\$	50	
Acarreto á la Aduana de 300 k.	94	
Despacho Aduana y peones	75	
Almacenaje tránsito Cordillera	56	
Papel sellado y estampillas-Entrada	3 75	
Acarreto, embarque 3 cjs.....	56	
Flete 3 cjas. Vía Zulia -4½	1 69	
Póliza de embarque	1	
Composición de bultos que se aumentaron á 6	11 25	
		\$ 21 00
Nuestra comisión 2% sobre B. 400	Valor	8
		\$ 29
		SEu. O.

Maracaibo: 29 Agosto 1890.

Los bultos llevan marca C. P.

1 caja tiene largo 3¼ varas por ½ vara ancho

2 bultos tienen cada uno más ó menos de largo 1½ varas por 1 vara de ancho.

3 bultos tienen más ó menos el tamaño de los bultos comunes.

Los bultos ninguno pesa mas de 100 libras

p.p. D` Empire & C^a

C. L. D`Empaire.

Maracaibo: Setiembre 11 de 1890.

Señor Doctor Caracciolo Parra

Mérida.

Estimado Señor y amigo:

Correspondemos á su atenta, fecha 4 del corriente, participándole recibimos ya del Sr. Pro. Doctor Olivares los 29 pesos á que U. se contrae y abonamos á U. con las debidas gracias.

Sus siempre amigos y servidores,

Por D`Empaire & C^a

C.L. D`Empaire.

-----ooo-----

ÚTILES REGALADOS A LA UNIVERSIDAD

El Señor Deán Pro. Doctor José de Jesús Carrero- Un planisferio que manifiesta el conjunto de comunicaciones.

El Gobierno del Estado-Un Modelo de Auzoux.

El Señor Santiago Anselmi- 4 mapas astronómicos cosmográficos.

El Señor Pedro H. G. Bourgoïn-Una lámpara con cinco luces.

El mismo- Una balanza de precisión y pesas quilométricas.

El Dr. Juan Evangelista Trejo- Un Observatorio de Salón.

El Dr. Abel Santos – Un sello de caucho.

El Gobierno del Estado-Siete armarios para la Biblioteca.

EL Señor Genarino Uzcátegui- Un Estetoscopio.

El Gobierno del Estado dió 568 bolívares para dos grandes armarios giratorios de cristal, para el Gabinete de Historia Natural.

El Señor Ferdinand Castell, Ingeniero- Plano de la ciudad de

Mérida (Venezuela), mide 2 Metros 24 cmts. de longitud y 10 de latitud.

El Gobierno Nacional- Un maniquí fisiológico de White.

EL Doctor Caracciolo Parra-Un retrato del Libertador

El Gobierno del Estado- Un cuadro que representa la firma del acta de Independencia de Venezuela.

Los cursantes tachirenses, un retrato del Esclarecido Ciudadano General José Antonio Páez.

La colonia tachirense regala cien pesos para una lámpara y el Rector ofrece otros cien pesos para la compra de otras dos que se colocarán las tres en el Salón de la Universidad.

-----ooo-----

ADQUISICIÓN DE UN MODELO DE AUZOUX Y UN MANIQUI FISIOLÓGICO DE WHITE

Universidad de los Andes- Mérida: 16 de abril de 1890-125º y 30º.

Ciudadano Coronel Rafael Linares, Gobernador de la Sección Trujillo.

Trujillo que ha dado tantos hombres ilustres á las ciencias y á la Patria es deudor de suma gratitud á la Universidad de Los Andes, en cuyo seno se han amamantado tantos hijos suyos, de todas edades y todas condiciones.

La Universidad de Los Andes, necesitada y desvalida, reclama hoy su contingente para facilitar en algo el aprendizaje de las materias médicas.

La clase de anatomía se encuentra desprovista de instrumentos y demás elementos necesarios para la enseñanza: no tiene ni un modelo que dé idea al cursante de la organización del cuerpo humano, teniendo que conformarse con las autopsias de algunos cadáveres.

Ya que estamos, pues, en la imposibilidad de proporcionarnos algunos elementos, he fijado mi mirada en el digno Gobernador de la

Sección Trujillo y en su inteligente Secretario General Antonio Salinas, ambos patriotas y entusiastas por el adelanto de la juventud, para que hagan á la Universidad el siguiente obsequio:

Tengo informes de que en la parroquia *Burrero* de esa Sección se encuentran momias de cuerpos humanos perfectamente conservados, debido esto á la calidad de sus terrenos y á las condiciones de su clima. Desearía, pues, el suscrito, que el Señor Gobernador de Trujillo y su inteligente Secretario, regalasen á la clase de Anatomía de esta Universidad tres ejemplares de esas momias conservadas: dos de adultos de ambos sexos y otro de un impúber.

Si el suscrito fuera tan afortunado como para conseguir esos ejemplares, se atrevería á suplicar al Señor Gobernador, los remitiese directamente al Rectorado de esta Universidad en uno ó dos cajones con las dimensiones solamente necesarias y calzados con aserrín de manera que no sufran el menos detrimento en su transporte.

Para allanar cualquier inconveniente por parte de la autoridad eclesiástica, el muy digno y progresista Señor Provisor y Vicario General, Doctor José María Pérez Limardo, aprobando mi idea, ha expedido sus órdenes al Venerable Señor Cura de El Burrero para que no ponga entorpecimiento á la exhumación.

Tengo la grata complacencia de suscribirme.

De. U. Atento y s.s.

Caracciolo Parra

-----ooo-----

Estados Unidos de Venezuela- Gobierno de la Sección Trujillo-
Los Andes- Valera: 18 de Mayo de 1889-26º y 31º -Nº 135.

Ciudadano Rector de la Universidad de los Andes.

Mérida

Tuve el honor de recibir el oficio de U. oportunamente al cual no había contestado esperando contestación del Jefe Civil de la parroquia del Burrero, á quien me dirijí pidiéndole con encarecimiento las dos momias con cuya exijencia me favorece U. la cual contestación no llegó á este Despacho hasta ayer; y por que vea el muy digno Ciudadano Rector la verdad de cuanto dejo dicho me permitió acompañarle orijinal del Jefe Civil.

Esta Gobernación recibirá siempre como un honor servir de alguna manera á esa respetable Universidad, hoy sobre todo que está regida por dos trujillanos tan notables.

Dios y Federación.

Rafael Linares.

-----OOO-----

Estados Unidos de Venezuela-Secretaría General del Estado los
Andes- Número 1893-Mérida: mayo 7 de 1889-26º y 31º.

Ciudadano Rector de la Universidad de los Andes.

Presente.

En esta fecha se ha dictado por este Gobierno la Resolución siguiente:

“Gobierno de Los Andes- Mérida: mayo 7 de 1889- 26º y 31º .Resuelto: visitada por el Presidente del Estado la Universidad de los Andes, y habiendo observado que la clase de Anatomía se encuentra sumamente desprovista de toda clase de elementos para su estudio, ha dispuesto que se encargue á Europa desde luego un modelo de *Auzoux* con destino á dicha clase, el cual costará, mas ó menos la suma de tres mil bolívares que se erogará por Tesorería del fondo de “Instrucción”; corriendo la misma oficina con todo lo relativo á la economía y ejecución del encargo.- Comuníquese á quienes corresponda.- Por el Presidente del Estado.- El Secretario General.-*Febres Cordero*.”

Trascripción que tengo la honra y la satisfacción de hacer á U. de orden del Presidente del Estado, para su conocimiento y fines.

Dios y Federación,

Pedro María Febres Cordero.

-----OOO-----

Mérida: mayo 9 de 1889-26º y 31º

Ciudadano Secretario General del Gobierno de los Andes

Bendigo la Providencia que inspiró al Señor Presidente del Estado el deseo de visitar este Instituto. Complázcome en recordar su buena voluntad al examinar la pieza en que se dán las lecciones de las cátedras de Medicina, y siento la pena que experimentó al ver su desnudéz y el estado rudimentario de la enseñanza.

Es un mal el que se hace á la juventud dedicada en lo más florido de su edad al aprendizaje de las ciencias exactas, cuando carece de los elementos necesarios para profundizarlas y aprenderlas prácticamente y no de memoria. Si esa juventud pudiera trasladarse á la capital de la República ó al extranjero, el mal desaparecería, pero téngase presente que son muchos los que asisten en el Occidente de la

República á esta Universidad y es raro el joven que pueda seguir sus estudios desprendiéndose de su familia.

Tan abatido me encuentro por la falta de elementos más indispensables para la enseñanza, que con grande alborozo oí de la propia boca del Señor Presidente del Estado de Los Andes la oferta que hizo de un *Modelo de Auzoux* para la cátedra de Anatomía, oferta que veo confirmada en la nota de U. fecha 7 del corriente que tengo el gusto de contestar

Ese Modelo encargado yá á Europa, descubrirá y pondrá de manifiesto á los alumnos que se dediquen á las materias Médicas, ese mecanismo tan maravilloso, y que llena de asombro a los naturalistas, sin cuyos conocimientos la Medicina dejaría de ser una Ciencia.

El regalo es valioso y oportuno; valioso por que él representa la primera columna de granito que se fija en este templo de Minerva; y oportuno por que él representa el *fiat lux* que disipa las tinieblas en que se encuentra la juventud estudiosa y abre una brecha espaciosa para profundizar misterios que dejan de ser misterios.

Señor Secretario General, tened la bondad de decir al Señor Presidente del Estado de Los Andes, que el obsequio que hace destinando una parte de las rentas de Instrucción para la adquisición en Europa de un Modelo de Auzoux con destino á la clase de Anatomía, lo conservarán sus cursantes con el mayor cuidado para que de él se aprovechen las generaciones que se sucedan en la clase. Decidle, que los académicos y sus alumnos no podrán separar de su memoria el recuerdo de su beneficencia y que ese Modelo siempre estará pregonando al Magistrado progresista. Decidle, en fin, que ese regalo es de más estima para el suscrito, que si se le hubiera hecho personalmente á él.

Aceptad, Señor Secretario, las consideraciones de mi estima.

Caracciolo Parra

CARACCIOLO PARRA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES,

Considerando:

Que está para llegar á esta ciudad el *Modelo de Auzoux* encargado por el Gobierno del Estado para el servicio de las clases de Medicina y que este es un acontecimiento por muchos respectos plausibles,

Decreta:

Art. 1º Se acuerda una exhibición del Modelo, antes de entregarse al servicio de las clases, por los días y condiciones que fije el programa respectivo, pagando cada individuo que ocurra á visitarlo y por cada vez que lo haga un bolívar.

La suma que con tal motivo se recaude se destina á la adquisición de instrumentos para el servicio de las ciencias Médicas.

Art. 2º Una comisión compuesta de los cursantes de Medicina, Bachilleres Luis Bourgoïn, Antonio Justo Silva, Francisco Chaparro, Medardo Vivas, Ernesto Delgado y Samuel Niño, redactará el programa de los actos con que este Instituto ha de celebrar la llegada del Modelo, sometiéndolo para su sanción á la aprobación del Rectorado.

Art. 3º Sin perjuicio de los demás actos que la expresada Junta ó comisión crea conveniente disponer en el programa respectivo, corre especialmente á su cargo disponer todo lo relativo á la exornación y arreglo de la Universidad y custodia del modelo en los días de exhibición.

Art. 4º Comuníquese á los nombrados para su conocimiento y demás fines.

Dado en el salón de los actos públicos de la Universidad á 1º de noviembre de 1889.

El Rector

Caracciolo Parra

El Vice-Rector Secretario.

Manuel Trocóniz

En la ciudad de Mérida á los veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve á las 8 á.m., se reunieron en el local de la Universidad de Los Andes el Rector de dicho Instituto, Doctor Caracciolo Parra, el Vice-Rector del mismo Doctor Manuel Trocóniz, el Señor Presidente del Estado, Carlos Rangel Garbiras, el Presidente del Consejo de Administración Doctor Jesús Rojas Fernández, gran número de individuos del Cuerpo Académico, la Junta Directiva de la Festividad de recepción del Modelo de Auzoux, los estudiantes de la Universidad, varios empleados nacionales y del Estado y buen numero de ciudadanos y todos reunidos se dirigieron á la casa de habitación del Señor Presidente del Estado en donde se hallaba en depósito el Modelo, con el fin de conducirlo á la Universidad, todos en marcha ordenada y regular y en medio de las gratas armonías de la música.

Llegada la concurrencia á la casa del Señor Presidente y ya delante del Modelo, que se hallaba envuelto en una tela con los colores nacionales, tomó la palabra el Bachiller Ramón Chaves, orador de orden designado para el caso y pronunció un expresivo discurso alusivo al objeto de la festividad. Concluido, este acompañamiento se puso otra vez en marcha hacia la Universidad: yendo en medio el Modelo en hombros de los estudiantes de Medicina. Al llegar á dicho Instituto, subió á la tribuna el Bachiller Antonio Justo Silva, quien con abundancia de conocimientos médicos habló de los triunfos de la Medicina y de su probable progreso en Mérida, merced á los elementos con que la actual Dirección del Plantel estaba dotando los estudios de la materia. El Señor Rector quizo que esta fiesta de recepción la presidiera el Señor Presidente del Estado como una muestra de deferencia que quería tributarle en su persona al progresista Gobierno autor de la donación. El Modelo fué entregado á los profesores de Medicina que se hallaban presentes y á la Junta Directiva y unos y otros procedieron á extraerlo de la caja en que venía contenido para exponerlo al público.

El Rector

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario

Manuel Trocóniz.

Ministerio de Instrucción Pública-Dirección de Instrucción Pública-Número 420-Caracas: 1º de agosto de 1889-26 y 31.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes.

Interesado el Presidente de la Nación en el progreso de los estudios anatómicos en los Institutos de Instrucción Superior de la República, me ha ordenado enviar á esa Universidad un ejemplar del Maniquí Fisiológico de White que remito á Ud. con el presente oficio.

Sírvase acusar recibo.

Dios y Federación,

M. A. Silva Gandolphi.

-----ooo-----

ADQUISICIÓN DE UN SOLIO PARA EL SALÓN
UNIVERSITARIO.

Comisionados por el Señor Rector para recolectar la suma necesaria para construir un Solio con destino al Salón de la Universidad, se recogieron cuatrocientos sesenta y cuatro bolívares así:

Contribuyentes:

Los Señores Académicos-- Doctores Caracciolo Parra.....B	10
Manuel Trocóniz.....	10
José de Jesús Dávila.....	10
Juan N. P. Monsant	10
José F. Bazó	10
Asisclo Bustamante	10
Hemeterio Fornéz.....	10
Abel Santos	10

Diego Matute	10
Jesús Uzcátegui	10
Rafael Antonio Uzcátegui	10
Juan Antonio Gil	10
Marcelino Román	10
José de Jesús Carrero	10
Ramón Parra Picón	10
Juan E. Trejo	10
Miguel Valero G.	10
Rafael González	10
Tito Sánchez y.....	10
Mariano Contreras	10
El Gobierno del Estado	160
El Rector Doctor Parra dio el déficit.....	<u>104</u>
	B. 464

Mérida: Junio 14 de 1890

Los encargados de la construcción,

Leonidas Blanco

Sixto Cárdenas.

-----ooo-----

REEDIFICACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DEL EDIFICIO

Esta parte de la Universidad constaba de un cañón, dos costados de media agua y el otro costado de un corredor, la parte exterior de paredes y la del interior de pajareque: los tres lados edificados se habían caído y solo aprovechable una parte de la teja. Se levanta hoy el edificio desde sus conocimientos en toda la parte interior, habiéndose iniciado los trabajos el 14 de Julio de 1890.

Los fondos con que se emprenden los trabajos y que habían sido destinados desde el 15 de Febrero último para edificar la torre que se encuentra en ruina amenazante, constan de las comunicaciones siguientes:

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Instrucción Pública—Número 418—Caracas: 31 de Mayo de 1890---27º y 32º
Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que la suma de doce mil bolívares decretada por el Gobierno en 15 de Febrero del año en curso para atender la reconstrucción de la torre del Edificio que actualmente ocupa ese estacionamiento, se invierta por ser de urgente necesidad en las demás reparaciones que U. conceptué indispensables para la conservación del mencionado edificio.

Lo que comunico á U. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.

-----OOO-----

Mérida: Julio 3 de 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con los deseos del Supremo Gobierno, se destinan los doce mil bolívares que se habían acordado para la construcción de la torre, en la reedificación del segundo departamento del edificio, cuya dirección corre á cargo del Rector.

Como no es posible distraer la más pequeña suma de aquella cantidad para la terminación de la cornisa que debe hacerse á los dos lados de la hermosa fachada que está casi concluida á costa de

los catedráticos solamente, el Rector se atreve á suplicar al Señor Ministro, se tenga la bondad de ceder á favor de esa obra lo que resulte de la liquidación de las dos mortuorias de Ricardo Quintero é Ignacio Briceño favor de la Instrucción pública y que ambas pueden dar mas ó ménos doscientos bolívares.

Soy de U. atento servidor

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

TELEGRAMA

Mérida: Julio 15 de 1890

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Las cuatro quinientas de Abril y Mayo para esta Universidad, no las paga el Banco Maracaibo: por el próximo correo devuelven las libranzas pero sin querer protestarlas.

El Rector

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

Universidad de los Andes—Mérida: Julio 23 de 1890

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Como dije al Señor Ministro en comunicación del 15 del corriente mes se anunciaba de Maracaibo la devolución de las letras giradas por la Tesorería Subalterna de Instrucción pública contra el Banco de Maracaibo para el pago de ocho mil bolívares correspondientes á

las cuatro quincenas de Abril y Mayo últimos, suma destinada desde Febrero anterior para las reparaciones de este edificio. Hoy han sido devueltas la letras sin haberse querido aceptarlas ni protestarlas.

Es sobre manera extraño que el Banco no haya hecho esos abonos puesto que aprobados por el Gobierno los dos presupuestos, se deje de abonar lo correspondiente á gastos de reparación. Lo particular es que el Banco se escuse con que no han sido aprobados los dichos presupuestos de Abril y Mayo, y entonces ¿porqué paga el resto?.

Los trabajos de reedificación del segundo departamento, según la autorización que me confirió el Gobierno por oficio de 31 de Mayo último, hace quince días que se principiaron; tengo ajustados los trabajos, compra de maderas, materiales &^a. Y esa falta de pago no deja de causar grandes trastornos y perjuicios que no escapan á la penetración del Señor Ministro.

Me dirijo, pues, al Señor Ministro para que se sirva dictar las medidas que crea más convenientes y eficaces para que se haga el pago sin retardo, para que los trabajos no tengan interrupción.

Soy de Ud. atento servidor,

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

Estados Unidos de Venezuela—Telégrafo Nacional—Caracas: 22 de Julio de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

Hoy mismo Oficio al Ministro de Hacienda poniéndole en cuenta el telegrama que dirige Ud. con fecha 15 de los corrientes. Le comunicare oportunamente el resultado.

Eduardo Blanco.

Mérida: Setiembre 30 de 1890

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Con fecha 12 del corriente participan los Señores Minlos de Maracaibo que ya avanzado el mes de Agosto había pagado el Banco los ocho mil Bolívares que tantos reclamos ha costado y que debían haberse satisfecho por el Banco en las quincenas de Abril y Mayo últimos.

Soy de Ud. atento servidor

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

CREACION DE UN GABINETE DE HISTORIA NATURAL,
UN JARDIN BOTANICO Y UN ACUARIO
DOCTOR CARRACIOLO PARRA.

Rector de la Universidad de Los Andes.

Decreto:

Art.1 Se crea en esta Universidad un "Gabinete de Historia Natural" en que se depositaran y clasificaran debidamente todos los objetos que puedan conseguirse correspondientes á los tres reinos de naturaleza.

Art.2 Por ahora y por falta de espacio en el edificio, se colocarán estos en el local destinado para la cátedra de química, corriendo á cargo de dicho catedrático su colocación y conservación.

Art.3 El Rector se reserva dictar el reglamento del caso, cuando aumentándose el número de objetos, pueda este Gabinete pasar á la categoría de "Museo".

Art.4 Se exita á todos los amantes del estudio de la naturaleza para que remitan a este Rectorado todos los objetos que se encuentre en sus localidades ya en animales, plantas, piedras ó minerales.

Art.5 Se crea también un Jardín Botánico y un Acuario para lo cual destina los dos solares del edificio de la Universidad.

Art.6 El Jardín, mientras no exista la clase Botánica correrá a cargo del catedrático de Química con la cooperación de los alumnos de esta clase, ya que el establecimiento no tiene fondos de qué disponer á este efecto.

Art.7 Dése cuenta al Gobierno General---Mérida: Agosto 15 de 1889.

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario.

Manuel Trocóniz.

-----ooo-----

El 29 del mismo se remitió con oficio copia del anterior Decreto al Supremo Gobierno.

En la Ciudad de Mérida á los 27 días del mes de Octubre de 1889 á la 1 p.m. el Rector de la Universidad acompañado del Señor Presidente del Estado, el Presidente del Consejo de Administración, el Vice-Rector Secretario del Instituto, los miembros del Cuerpo Académico que suscriben y de gran número de ciudadanos respetables, se dirigió desde el salón rectoral hacia el local destinado para el Jardín Botánico en marcha ordenada y en medio de las armonías de la música, con el fin de inaugurar dicho Jardín; y habiendo llegado el acompañamiento, el Rector ordenó al Vice-Rector Secretario dar lectura al Decreto por el cual creó el Jardín Botánico; terminado lo cual el propio con sus propias manos, ayudando por el Señor Presidente del

Estado, el Vice-rector y el catedrático de Química Señor Pedro H. G. Bourgoin, plantó en los lugares preparados al efecto dos árboles; uno de ellos el famosamente conocido con el nombre de Coca, y el otro el llamando "Pino Marítimo". Al depositar ambas plantas en el seno de la tierra, el Rector hizo en voz alta y solemne la descripción científica de la naturaleza y propiedades de cada una de ellas, declarándoles por su exelencia como fundadores del Jardín; y añadiendo al sembrar la última, las siguientes palabras: "Yo deseo que la juventud llegue por su constancia y méritos hasta donde el Pino Marítimo en altura, y que como él crezca lozana, vigorosa y grande para honra de la Patria". Luego en seguida pronunció el Bachiller Luís Bourgoin el discurso de orden logrado ser repetidas veces aplaudido: vuelto después el concurso al lugar de partida en medio de las armonías de la música, el Rector cerró el acto—El Rector Caracciolo Parra---El Presidente del Estado—Carlos Ranjel Garbiras—El Catedrático de Química Encargado del Jardín Botánico—P. H. G. Bourgoin Jesús Rojas Fernández—Juan N. P. Monsant—Francisco A Celis—Leonidas Urdaneta—A. Bustamante—Marcelino Román—El Vice-Rector Secretario—Manuel Trocóniz.

-----ooo-----

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Mérida: 17 de Octubre de 1889—26y 31

Ciudadano ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Con unas medicinas que deben llegar de Alemania para el Señor P. H. G. Bourgoin, Farmacéutico de esta ciudad, remitidos por el Señor Schuchardt de Gorlitz, embarcadas en Hamburgo y consignadas á los Señores D`Empaire & C^a de Maracaibo, vienen doscientas muestras de minerales y una escala de dureza inclusive en aquella un diamante como el cuerpo mas duro, y como quiera que dicho Señor Bourgoin piensa regalar dichas muestras y escala á esta Universidad, no quisiera que tales objetos encuentren en la Aduana dificultad alguna por venir

con factura de medicinas espresadas, o por cualquiera otras causa, les entorpezca llegar á su destino.

Me permito, pues, suplicar al Señor Ministro obtenga la exención de todo pago de derechos para la introducción de las espresadas muestras y escala; y espero que al conseguirlo, se sirva dictar las medidas oportunas para hacerlo efectivo.

Para todo evento hago valer con el Señor Ministro, la exención acordada por el Ejecutivo Nacional á esta Universidad, con respecto á todos los libros, impresos é instrumentos que le vengán destinados del Extranjero, la cual fue comunicada al suscrito en oficio fecha 30 de noviembre último.

Con sentimientos de consideración y esperando que será atendida mi justa exigencia me suscribo del Señor Ministro atento y seguro servidor.

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Mérida: Diciembre 20 de 1889

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

El 17 de Octubre último oficié a Ud. pidiendo la exención de derechos de doscientas muestras de minerales y una escala de dureza inclusive en aquella un diamante que han regalado al Gabinete de Historia Natural inaugurado en esta Universidad. Esos efectos vlenen de Alemania remitidos por el Señor Schuchardt de Golitz, embarcados en Amburgo y consignados á D`Empaire & C^a de Maracaibo junto con efectos de Farmacia enviados al Señor P. H. G. Bourgoïn de esta Ciudad. Nada ha resuelto hasta hoy el Ministerio y se teme que los efectos sean decomisados en la Aduana.

Tampoco ha resuelto el Señor Ministro sobre mi solicitud repetida para que se me envíe la caja de impresos que remite á esta Universidad la de Piza; y las cajas de libros é impresos que regaló la Real Universidad de Madrid, de que tienen conocimiento ese Ministerio.

Soy de U. atento Servidor,

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

TELEGRAMA

Caracas: 31 de Enero de 1890

Señor Rector de la Universidad

Se ha impuesto este Ministerio de los oficios de U. del 19 de Diciembre último sobre exoneración derechos que solicita para doscientas muestras de minerales y de una escala de dureza inclusive en ellas un diamante. Dichos oficios han sido dirigidos al Ministerio de Relaciones Interiores y este los ha pasado al Ministerio de mi cargo y suplico á U. me explique el motivo que hay tenido para ello.

El Ministro de Instrucción Pública,

J. Vizo.

-----ooo-----

Mérida: Febrero 1º de 1890

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Comunicaciones al Ministro de lo Interior han sido equivocadas en si dirección, pues U. habrá recibido mi nota posterior de 20 de

Diciembre próximo pasado dirigida á ese Ministerio sobre exención de derechos para unas muestras de minerales, y en esa comunicación me refiero á la que le dirigí en Octubre, no obteniendo contestación de ninguna.

Contesto telegrama de ayer.

El Rector

Caracciolo Parra

-----ooo-----

Maracaibo: Marzo 14 de 1890

Mérida

Señores Bourgoín é Hijo.

Muy Señores nuestros y amigos.

Correspondemos á su atenta fecha 6 del actual, cruzada con nuestra última del 7, cuyo contenido confirmamos manifestándoles que no ha venido la orden de exención de derechos á que UU. se contraen y ya estaban pagos los derechos de 4^a clase. Pagado por este respecto Bolívares 27.

Sus siempre amigos y S.S pp. d`Empaire y C^a.

C. L. d`Empaire.

Han ingresado hoy 8 de Mayo de 1890 en el Gabinete de Historia natural las doscientas muestras de minerales vendidos de Alemania y que regala el Señor Pedro G. H. Bourgoín y cuyos derechos de importación se pagaron en la Aduana de Maracaibo por no haber el Gobierno acordado su franquicia.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Mérida: Enero 1 de 1890.

Señor Presidente del Estado Los Andes.

Presente.

En el año que concluye dispuso el Rector de la Universidad que suscribe, crear un Gabinete de Historia natural en este Instituto, con el objeto de coleccionar principalmente todos los productos de cualquier naturaleza que sean y pertenezcan al Estado Los Andes.

Este establecimiento no solo es útil para el estudio de todos los ramos que se relacionan con la Historia natural, sino que además es un adorno de que se envanecen las principales ciudades de Europa; y además, visitados esos establecimientos por los extranjeros tan acuciosos en investigaciones, puede surgir un nuevo ramo de industria y la venida de nuevos capitales con provecho de nuestros trabajadores.

Para implantar y coleccionar se necesita de no pequeño capital de que carecemos en absoluto, pues no contamos ni con la más pequeña suma para disecar las plantas y animales; pero ese mal pudiera remediarse con la intervención de la autoridad recomendando á todos los empleados del Estado, hasta los caserios, que recojan y pongan á disposición de este Rectorado, muestras de piedras, tierra, minas y arena que presenten alguna particularidad; reptiles y animales de todas clases y sin excepción, procurando que si vienen muertos no se maltraten sino que conserven su estado natural, para lo cual y para impedir la putrefacción debe hecharseles por el pico y por dos ó tres días, inyecciones de aguardiente del mas fuerte que se consiga: deben tambien remitir semillas y plantas raras y cuanto les llame la atención.

No dudo que el Señor Presidente del Estado dé calor á mi idea y encarezca muy mucho los habitantes del Estado la conveniencia de cooperar á tan grande obra.

Aceptad, Señor Presidente las consideraciones de mi estima.

Caracciolo Parra.

Estados Unidos de Venezuela—Secretaria General de Los Andes—
Sección Central—Número 176—Mérida: enero 24 de 1890 26 y 31.

Ciudadano Rector de esta I. Universidad.

Presente.

Hoy se dice por este Despacho á los Gobiernos Seccionales lo siguientes:

“Tengo la honra de remitir á Ud. adjunto á este oficio, un ejemplar del Número 17 de “El Voto de los Andes”, en el cual corren su oficio fecha 1 del mes en curso del Rector de la Universidad de los Andes Doctor Caracciolo Parra sobre la creación de una Gabinete de Historia natural y la resolución que con tal motivo mandó dictar el Supremo Magistrado del Estado. Es el propósito del Ciudadano Presidente del Estado al darme la orden de dirigirme á Ud. ponerlo en cuenta de dicha Resolución á fin de que se ejecute y cumpla en todas las localidades y hasta en las Aldeas de la Sección de su mando, para lo cual Ud. se servirá disponer que tanto el oficio del Rector como la Resolución, se reproduzcan en el periódico oficial en que se publican los actos de su Administración á fin de que ambos documentos circulen por todas partes enviándose al efecto por la Secretaria de su despacho con nota especial en que se prevenga directamente su cumplimiento. Es tan importante al Gabinete de Historia á que se refiere el Honorable Rector de la Universidad, que el Gobierno debe, por medio de todos sus resortes secundar su fomento y engrandecimiento por que es innegable que de él derivarán Los Andes no pocos beneficios y saludables resultados, siendo el primero la practica de la ciencia.

Trascripción que me es francamente satisfactoria al par que honrosa poder hacer Ud. de orden de mi Superior para su inteligencia, remitiéndose también un ejemplar del precipitado periódico.

Dios y Federación

Pedro M. Febres Cordero.

CIRCULAR NUMERO—147

Diócesis de Mérida

Gobierno Superior Eclesiástico.

El Provisor

Mérida: 9 de Enero de 1890.

Venerable Señor Cura de la Parroquia.....

El Honorable Señor Rector de esta Ilustres Universidad se ha servido dirigirnos la comunicación que enseguida incertamos:

Estados Unidos de Venezuela—Universidad de los Andes— Mérida Enero 1 de 1890 —Muy Discreto Señor Provisor Vicario General— En el año que concluye dispuso el Rector de la Universidad que suscribe, crear un Gabinete de Historia natural en este Instituto, con el objeto de coleccionar principalmente todos los productos de la naturaleza. Este establecimiento no solo es útil para el estudio de todos los ramos que se relacionan con la Historia natural, sino que además es un adorno de que se envanecen las principales ciudades de Europa; y además, visitados esos establecimientos por los extranjeros tan acuciosos en investigaciones, puede surgir un nuevo ramo de industria y la venida de nuevos capitales con provecho de nuestros trabajadores. —Para implantar y coleccionar, se necesita de no pequeño capital de que carecemos en absoluto, pues no contamos con suma alguna para dicecar las plantas y animales, pero ese mal pudiera remediarse con la intervención de su Señoría, recomendando á los Venerables Curas de la Diócesis que recojan y pongan á disposición de este Rectorado, muestras de piedras, tierra, minas y arena que presenten alguna particularidad; reptiles y animales de todas claces y sin ecepción, procurando que si vienen muertos no se maltraten sino que conserven su estado natural, para lo cual y para impedir la putrefacción debe hecharseles por el pico y por dos ó tres días, inyecciones de aguardiente del mas fuerte que se consiga: deben también remitir semillas y plantas colocadas en cartones y cuanto les llame la atención.

No dudo que el Señor Provisor dé calor á mi idea y encarezca muy mucho a los Señores Párrocos a la conveniencia de cooperar á tan grande obra.

Acceptad, Señor Presidente las consideraciones de mi estima.

Caracciolo Parra.

Por lo expuesto verá Ud. Señor Cura, el nobilísimo y patriótico objeto que se propone el digno Señor Rector de esta Universidad: y no dudamos que Ud. se sirva cooperar á el, recordando que la Religión que ha civilizado al mundo ha estimulado siempre el progreso de la ciencia en sus diversas y legítimas manifestaciones.

Esperando de U. favorable contestación y resultado en cuanto á U. lo permitan las ocupaciones del Santo Ministerio, tenemos el honor de suscribirnos de U. obsecuente servidor.

J. M. Pérez Limardo.

Desde el mes de Mayo posee el Gabinete dos grandes armarios cilíndricos de vidrieras y giratorios para depositar los animales que le han regalado. Los armarios fue un obsequio del Gobierno del Estado de Los Andes.

-----ooo-----

DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Considerando:

1º Que por Decreto de este Rectorado fecha 15 de Agosto último, se creó en esta Universidad un Gabinete de Historia Natural.

2º Que para la disección de animales y plantas que necesitan operarios que no existen en esta ciudad.

3º Que sin un Herbario y el estudio del arte de la Taxidermia, todas las adquisiciones que se hagan serán indefectiblemente perdidas.

4º Que no hay fondos para la provisión de objetos ni para hacer venir un inteligente que comunique sus conocimientos.

Decreto:

Art.1 El Rector proveerá de sus fondos propios lo que se vaya necesitando para la compra de animales, plantas y minerales como lo ha estado haciendo hasta hoy, lo mismo que para la traslación de esos objetos.

Art.2 Se crea una clase para la desecación de flores y plantas, reptiles y todo clase de animales.

Art.3 Es libre y sin gastos el aprendizaje, procurando que de los cursantes asista uno por lo menos de cada localidad, y escogiendose entre todos, lo que manifiesten mejores aptitudes.

Art.4 El Rector suministrara los ingredientes necesarios para la desecación de los diversos generos y especies que quedarán á beneficio del Gabinete; así mismo facilitará los textos de enseñanza ó copia de las reglas mas necesarias.

Art.5 Como no existe Maestro á quien encomendar la Dirección de la clase, los jóvenes á fuerza de ensayos (errando discimus) y por medio de la enseñanza mútua, irán adquiriendo los conocimientos necesarios.

Art.6 Todo el que asista á la clase queda obligado á prestar sus servicios al Gabinete, cuando el Rector lo necesite.

Art.7 La hora de la clase y la designación del cursante que debe presidir la enseñanza, queda á arbitro del Rector.

Dado en Mérida, á ocho de Mayo de 1890.

Caracciolo Parra

El Vice-Rector Secretario

Manuel Trocóniz

SE DISPONE ARRENDAR LAS PIEZAS
SEPARADAS DEL EDIFICIO, DESTINANDO SU PRODUCTO
A LA COMPRA DE ÚTILES É INSTRUMENTOS.

Rectorado de la Universidad

Mérida: Noviembre 11 de 1890

Para procurar algunos recursos pecuniarios al Instituto, ya que el Anfiteatro se encuentra refaccionado y que el cuarto departamento en donde está la cosina es habitable y se encuentra completamente sin aplicación por ahora para el resto del edificio, se resuelve darlos en arrendamiento. Para celebrar estos contratos, percibir los arrendamientos, dar recibos y perseguir los deudores ante las autoridades competentes, se nombra un Tesorero ó Administrador que se entenderá directamente con este rectorado; conservará en su poder los fondos que recaude y los tendrá á disposición del Rector, quien desde luego los destina para la compra de útiles é instrumentos exclusivamente.

Se elige al Académico Señor Doctor Francisco A. Celis para desempeñar el encargo de Administrador.

Caracciolo Parra.

El Vice- Rector Secretario

M. de J. Contreras.

-----ooo-----

DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Considerando:

Que la Resolución espedida por este Rectorado en 11 de Noviembre último, creando el destino de Administrador de Rentas del Instituto,

es muy restringida por no incluir la recaudación de las sumas que le vengan por donación, venta de útiles, etc.

Decreto:

Art.1 El Administrador de rentas de la Universidad cuya plaza ha creado este Rectorado, además de las facultades generales que corresponden á todo Administrador, se le acuerdan especialmente las siguientes: 1ª Dar en arrendamiento las piezas del Instituto de que no tengan necesidad para el servicio; 2ª recibir las sumas que ingresen por donaciones, legados etc.; recibir también las suscripciones que se levanten para alguna obra 3º Vender los muebles y demás efectos que no tengan aplicación para el servicio.

Art.2 El Administrador se entenderá para todos estos actos con el Rector á cuya disposición tendrá los fondos que se recauden y que se destinan para las necesidades mas apremiantes del Instituto.

Art.3 Queda así amplificada la Resolución citada de 11 de Noviembre próximo pasado.

Dado en Mérida, á 1 de Diciembre de 1890.

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario

M. de J. Contreras.

-----ooo-----

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Rectorado de la Universidad de Los Andes.

Mérida: Diciembre 8 de 1889.

Señor Presidente de la Legislatura del estado de los Andes:

Felicito Muy cordialmente á ese cuerpo que bajo los auspicios de la paz, se reune para ocuparse de los destinos del país. Hago votos

al Cielo para que animados todos sus miembros del amor á la patria, trabajen de acuerdo en la prosperidad y dicha del Estado.

Tengo la convicción de que sus miembros todos, unidos en una sola idea, la del progreso intelectual y material, no economizaran esfuerzo alguno por la consecución de tan laudable fin. El cultivo de entendimiento es el medio más poderoso para el desarrollo de las industrias, para estrechar las relaciones sociales y para hacer á los hombres verdaderamente felices; cuanto puede serlo la humanidad.

Desempeño actualmente el Rectorado de esta Universidad, único plantel que tiene el Occidente para la enseñanza de las ciencias en todas sus manifestaciones; herencia esta, de los padres de la patria y sus hijos han logrado sostener y conservar á pesar de los sacudimientos que han sufrido el país. Ese plantel no tiene esperanzas, desprovisto como ésta de todo otro recurso que no sea el pago de sus empleados, que en la influencia del primer cuerpo Legislativo del estado y en el apoyo que este le preste en relación con sus escasas rentas.

El edificio y su Capilla está en ruina, sus cátedras están desnudas y sin instrumentos ni útiles para la enseñanza: hay necesidad de un Observatorio Astronómico para el estudio de los diversos ramos que se rosan con esta ciencia. Este observatorio, para el que aquí tenemos personas competentes, debe ser de cuatro pisos, edificado á continuación de la Capilla; destinando el último piso para colocar Anteojo ó Telescopio con su techo de zink ó papel impermeable que gire á voluntad: el tercer piso para un Gabinete de Historia natural que contenga todas las producciones del Estado y la de otros pueblos: el segundo piso para la Biblioteca que hoy no tiene local suficiente, pues pasa de mil y quinientos volúmenes; y el primer piso para habitación de estudiantes pobres que no tengan medios de pagar un alquiler.

Al ocurrir á ese Cuerpo Soberano lo hago con dos Objetos: sea el primero, que interponga su influencia y sus súplicas para que el Ejecutivo Federal suministre á esta Universidad la suma de ciento veinte mil bolívares para la reedificación del edificio y Capilla y comprar de útiles é instrumentos: sea el segundo, que la Legislatura

del estado Auxilie la fábrica del Observatorio Astronómico con veinte mil Bolívares obra digna del grande Estado de los Andes de la Universidad, y de la juventud ávida de instruirse.

Acceptad, Señor Presidente, las consideraciones de quien se suscribe vuestro atento servidor.

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

La Legislatura del Estado celebró el 3 de Enero de 1890, el Acuerdo que se copia en este Anuario en la parte que se refiere al "Edificio de la Universidad" y además autorizó al presidente del Estado para que auxiliase la fabrica del Observatorio cuando las rentas lo permiten.

El Observatorio debe edificarse en el extremo superior del área en que se ha iniciado el Jardín botánico, á continuación de la Capilla; ocupando el edificio una extensión por el frente de 40 metros más o menos: El jardín principa desde los corredores del mismo Observatorio y concluye en la calle opuesta á este: los costados Norte y Oeste del área irán cerrados por barandas de hierro, de manera que puedan verse desde la calle á la vez, el Observatorio, gabinete de historia Natural, Biblioteca y Jardín botánico.

-----ooo-----

LECCIONES DE URBANIDAD

Universidad de los Andes.

Mérida: 26 de Abril de 1889.

Notándose que en los institutos educacionales de enseñanza secundaria no reciben los jóvenes las nociones de Urbanidad y de

buenas maneras que son tan necesarias para la vida en sociedad y como preparación para adelantar en la enseñanza superior y científica, se resuelve ordenar a los catedráticos de Física y Latín que dediquen un día a la semana en sus respectivas clase, por lo menos, á la enseñanza de la Urbanidad y buenas maneras, por el método de Carreño.

Comuníquese.

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario.

Manuel Trocóniz

-----ooo-----

PROHIBICION DE CURSAR A LAS VEZ DOS O MAS IDIOMAS
VIVOS Y NECESIDAD DE EXAMEN PARA
CURSAR LATINIDAD Y GRIEGO.

Universidad de Los Andes—Mérida: 16 de Julio de 1890.—27 y 32.

Presentando inconvenientes la practica, en cierto modo abusiva, de matricularse los estudiantes para cursar más de un idioma vivo, de los que tienen clases abiertas en el instituto.

Considerando que tales idiomas vivos pueden irse estudiando gradualmente en los cursos establecidos, sin necesidad de recargo ni violencia y con mejores resultados.

Atendiéndose á que el artículo 22 del Decreto vigente sobre Instrucción Superior y científica da por entendido que la aprobación en las materias designadas por el artículo 7º del mismo Decreto ha debido preceder para poderse aspirar á matricula en los idiomas Latino y Griego.

Se Resuelve:

1º Los cursantes matriculados en cualquiera de las Facultades, no pueden cursar á la vez más de un idioma vivo de los que se enseñan en la Universidad.

2º para cursar Latín ó Griego, el solicitante deberá presentar certificación de haber sido aprobado en los Institutos de enseñanza en las materias que designa el art. 7º del actual Decreto sobre Instrucción Pública; y de haber sido examinado y aprobado en las mismas por la Junta examinadora de la Facultad respectiva.

Desé cuenta al Gobierno Nacional.
El Rector

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario.

Manuel Trocóniz

-----ooo-----

SE DISPONE QUE EN LAS CLASES DE IDIOMAS SE HAGAN LAS
EXPLICACIONES EN EL IDIOMA QUE SE ENSEÑA

Doctor Caracciolo Parra, Rector de la Universidad de Los Andes :

Considerando:

1º Que el estudio de los idiomas se ha hecho de una manera que no da resultados satisfactorios

2º Que la teoría sin la practica conduce solamente a la parte científica del lenguaje, dejando de lado la parte artística o sea la practica tan necesaria para familiarizarse con el idioma.

3º Que después de terminado un curso de idiomas el discípulo no puede expresarse ni sostener la más pequeña conversación, por la falta de ejercicio.

4º Que los idiomas se aprenden con más prontitud familiarizándose con los términos y construcciones, escribiendo á la vez lo que se pronuncia, lo que facilita su lectura y traducción:

Decreto:

Art.1º Los catedráticos de los idiomas que se enseñen en esta Universidad, tan luego como los discípulos principien a estudiar la Sintaxis, se expresaran en sus esplicaciones en el idioma que enseñan y harán que sus discípulos de igual modo, agregando la escritura.

Art.2º En los exámenes anuales, los examinadores y examinándose se espresaran en el idioma que se examine.

Art.3º Dése cuenta al Ejecutivo Nacional.

Mérida: Setiembre 2 de 1890.

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

M. de J. Contreras.

-----ooo-----

LOS DOCTORES ASISTIRAN A LOS ACTOS ACADEMICOS CON
SUS INSIGNIAS.

Universidad de Los Andes- Mérida: Diciembre 7 de 1889.

El Art. 136 del Decreto Orgánico de Instrucción Superior y científica, dispone que los Doctores usarán en los actos Académicos del Busto del Libertador; y notándose que la observancia de ese precepto á la vez que dá un carácter de seriedad al Cuerpo Académico, es un estimulo para la juventud estudiosa, se dispone que en los sub-siguientes actos del Instituto, se cumpla con aquel deber que el Rector mirará con agrado, sobre todo cuando se acerca el primer centenario del Esclarecido Ciudadano General José Antonio Páez, al cual deberán concurrir,

como una muestra de gratitud, todos los Doctores de dentro y fuera del Estado, en la fiesta que le prepara este plantel de educación.

Publíquese por la imprenta.

El Vice-Rector Secretario

Caracciolo Parra.

Manuel Trocóniz.

-----ooo-----

INCINERACIÓN DEL RETRATO DEL GENERAL GUZMAN BLANCO

Rectorado de la Universidad de los Andes—Mérida: Octubre
29 de 1889.

Dígase en circular á todos los catedráticos de esta Universidad.

El Rector ha visto con desagrado y dolor que la juventud que concurre á sus aulas haya tomado parte en el acto bárbaro que tuvo lugar el día de ayer por un grupo de individuos que escalando la casa de Gobierno, estrajo el retrato del General Guzmán Blanco y despues de cebarse en él con insultos y golpes, lo redujeron á cenizas.

Por mas motivos que se supongan para maldecir la memoria de aquel hombre, el hecho es ageno de un pueblo culto y de una juventud llamada mañana á regir los destinos de la Nación. No, el pueblo por más agraviado que se considere, no tiene para cometer actos tan incultos; no tiene derecho para cometer actos inmorales y cobardes sobre objetos inanimados.

La juventud inexperta no ha reflexionado lo suficiente en las consecuencias sociales que acarrea naturalmente tal proceder. Ese hecho y la demagogia son sinónimos; y ese ejemplo una vez aceptado dá pábulo para repetirlos en otros y otros y aquí tenemos la peor de las tiranías.

Al dirigirme á los Señores Catedráticos es con el objeto de que leyendo en la clase esta nota, se sirven anatematizar el hecho y explique a los cursantes los funestros efectos de esos desmanes.

Soy de Ud. atento servidor,

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

En la memoria que el Rector dirigió en Diciembre ppdo. al Supremo Gobierno sobre la marcha del Instituto, se dijo lo siguiente:

28 DE OCTUBRE

Con suma pena recibí la noticia del acto que practico en ese día con los retratos del General Guzmán Blanco, un grupo de individuos en que se encontraban mezclados algunos cursantes de este Instituto.

El Rector encargado de la dirección de la juventud, no podia permanecer indiferente en este suceso; debía constituirse censor de una práctica abusiva que solo podría ser aceptable cuando ocurriendo el pueblo a las autoridades, estas se negasen á hacer justicia: esto aparte de que no es regular que un grupo de individuos por sí y ante sí, se tomen la voz del pueblo. En consecuencia, expedí una circular á todos los catedráticos de esta Universidad para que se leyese en la hora de la clase; lo que en efecto tuvo lugar el 30 del mismo Octubre. Esa circular vá marcada con el número 16.

De la prensa de Venezuela, sólo se ocupo de este incidente, el "Diario de la Guaira" núm. 3783, su fecha 23 de noviembre de 1889, dice así:

"Curioso—El Rector de la Universidad de Los Andes Doctor Caracciolo Parra, ha pasado una nota á los Catedráticos de todas las clases que se leen en aquel establecimiento excitándolos á condenar

la participación de la Juventud escolar en los acontecimientos que se siguieron á la extracción de un retrato del General Guzmán de la casa de Gobierno, por haberse cebado en él con insultos y golpes antes de reducirlo á cenizas.

Por más motivos que se supongan para maldecir la memoria del aquel hombre (dice el señor Rector), el hecho es ageno de un pueblo culto y de una juventud llamada mañana á dirigir los destinos de la Nación”.

Esa actitud del señor Rector de la Universidad de Los Andes acusa la honradez de su carácter y le distingue de la turbamulta que hoy grita—¡El Rey ha muerto!—¡Viva el Rey!— Como lo grito ayer y lo gritara mañana”.

En el extranjero, el periódico “La Bandera Nacional” núm. 314 de la República de Guatemala, correspondiente al 11 de Enero de 1890, al referirse al suelto del “Diario de la Guaira” que dejamos copiado, se expresa así:

“Curioso—Bajo el titulo que precede ha publicado nuestro colega “el “Diario de la Guaira” el siguiente suelto relativo á los asuntos “políticos ocurridos en la Universidad de Mérida” —Y después agrega: “Si el Colega caraqueño llama curioso este digno episodio, nosotros lo llamaremos bellissimo y muy noble”.

-----ooo-----

HONORES A LOS CATEDRATICOS DIFUNTOS

Doctor Caracciolo Parra, Rector de la Universidad de Los Andes:

Considerando:

1º Que los individuos que han prestado servicios importantes á la instrucción en esta Universidad, merecen que su memoria se tenga siempre presente, ya como un deber de gratitud y ya como un estímulo á la imitación.

2º Que ese honor no debe discernirse en vida de los servidores.

Decreto:

Art.1º Los individuos graduados ó nó, que conforme á la ley hayan sido nombrados catedráticos en los diversos ramos que se enseñan en esta Universidad y hayan desempeñado su encargo por veinte años cumplidos sin interrupción que cauce vacante, hayan sido ó no declarados jubilados, tienen sus familias derecho á pedir después de su fallecimiento, que se coloque su retrato en la pieza destinada á dar lecciones en la cátedra en que ha prestado su servicio.

Art.2º Esta declaratoria la hace el Claustro pleno, ó sea todos los Académicos ó doctores existentes en la ciudad, citados y precididos por el Rector y en votación secreta.

Art.3 Igual petición pueden hacer tres ó mas Académicos al Rector, quien procederá de la manera dicha en el artículo anterior.

Art.4 Por esta sola vez, el Rector declara que las familias del Maestro en Filosofía Miguel M^a candales; Agustín Chipia, Maestro en Filosofía y Doctor en ciencias políticas y en Teología; Presbíterio José Francisco Mas y rubí, Maestro en Filosofía y Doctor en Cánones y Presbistero Ciriaco Piñeiro, maestro en Filosofía y Doctor en Teología, Jubilados todos por el Gobierno Nacional, tienen derecho para que los retratos de éstos, sean colocados en las clases de Latinidad, Derecho civil, Derecho público eclesiástico y Dogma respectivamente.

Art.5º Desé cuenta al Supremo Poder Ejecutivo.

Mérida: Febrero 7 de 1890.

El Vice—Rector Secretario,

Caracciolo Parra.

Manuel Trocóniz.

EXAMENES Y PREMIOS EN 1889.

Telegrama.

Mérida: Julio 15 de 1889.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En el presupuesto de Mayo se incluyeron 400 bolívares para premios. No se ha aprobado esa partida hasta hoy y el tiempo se abrevia para fabricar las medallas que aquí sin moldes es laborioso. Desearía saber si no se acuerda ese gasto para entonces buscar el medio de salir del paso.

El Rector,

Caracciolo Parra.

-----ooo-----

Telegrama.

Mérida: Agosto 5 de 1889.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En telegrama de 15 de julio solicité resolución del señor Ministro sobre si al fin se aprueba la suma destinada por la ley para premios: hasta la fecha no sé si el telegrama habrá sido recibido---Repito que la hechura de medallas requiere tiempo, por falta de útiles para su fabricación.

Suplico al Señor Ministro una Resolución pronta, para en caso de negativa ver acá como se suple y celebro al acto.

El Rector,

Caracciolo Parra.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

Mérida: Agosto 6 de 1889.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En el presupuesto de Mayo último se incluyeron los 400 bolívares que acuerda la ley para; premios se anticipo por que aquí es larga y laboriosa la operación de formar las medallas con las inscripciones del caso: como el presupuesto fue aprobado con la reserva de aquella suma y como en 15 y 31 de Julio ppo. telegrafí al Ministerio para que se sirviese decirme si se acordaba ó nó ese gasto legal, y como hasta la fecha no he obtenido resultado, seguramente por que mis telegramas se han extraviado, suplico al señor ministro se sirva resolver lo más pronto posible este asunto.

Soy de Ud. atento servidor,

Caracciolo Parra.

-----OOO-----

En la ciudad de Mérida á los 27 días del mes de octubre de 1889 á las 8 a.m. se construyeron en la sala de actos públicos de la Universidad de Los Andes, el Rector Señor Doctor Caracciolo Parra, El Vice-Rector Secretario, Doctor Manuel Trocóniz, el Señor Presidente del Estado Carlos Rangel Carbíras y varios miembros del Cuerpo Académico y gran número de ciudadanos que concurrieron en virtud de excitación del Rector, con el fin de llevar á efecto la distribución de premios entre los cursantes que por sus esfuerzos los ganaron en los últimos exámenes generales del Instituto, efectuados en Julio y Agosto últimos. El Rector mandó que el Secretario diese lectura á las actas de exámenes y conforme á ellas fue distribuyendo los Diplomas á los agraciados, pues medallas no hubo, á causa de no haber aprobado el gasto el Ejecutivo Nacional. Terminado el acto de la repartición, fue

conducido á la tribuna el Br. Francisco Lopez Ramírez, orador de orden nombrado para el caso, con lo cual termino el acto.

El Rector.

Caracciolo Parra.

El Presidente del Estado—*Carlos Rangel Garbiras—Juan N. P. Monsant—Jesús Rojas Fernández—Francisco A. Celis—Leonidas Urdaneta Marcelino Román—A. Bustamante.*

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Trocóniz.

-----OOO-----

En la memoria que el Rector dirigió en Diciembre último al Señor Ministro de Instrucción Pública, en la Parte que se refiere á los premios se expresa así:

“PREMIOS”

En el Presupuesto que se remitió á ese Ministerio en los primeros días de Mayo último, se incluyeron los cuatrocientos Bolívares que la ley acuerda para medallas de oro y plata. Esa suma se colocó con anticipación en el presupuesto por que aquí son raros los industriales en el ramo de platería que tengan los instrumentos necesarios; y cada medalla lleva inscripciones diferentes según la materia en que se obtiene el premio, de manera que no hay dos iguales del mismo metal. Según me informó el Señor Tesorero Subalterno, el presupuesto se aprobó con exclusión de aquella suma, gasto que hasta el presente año se había mandado erogar con puntualidad. Telegrafíé al Señor Ministro dos veces, el 15 de Julio y 5 de Agosto manifestándole que el tiempo se angustiaba para la fabricación de las medallas y que deseaba saber si se acordaba ó nó el gasto; y como mis telegramas se quedaron sin contestación, temiendo que no hubiese llegado á su

destino, oficie por la estafeta á ese Ministerio en el mismo sentido, pero mi comunicación quedó sin respuesta; y á principios de Octubre me informó el Señor Tesorero Subalterno haber recibido un telegrama de la Tesorería General en que terminantemente se disponía la exclusión de aquella suma.

En esta emergencia y en vísperas de celebrarse dicho acto, resolví á todo trance llevarlo á efecto y satisfacer los esfuerzos de los jóvenes sobresalientes con un Diploma que costeó el Rector; teniendo la generosidad el Señor Presidente del Estado, para que el Acto no quedase deslucido, de ofrecer música.....

-----OOO-----

DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Considerando:

Que el estudio de la Historia Universal es mas fructuoso con el examen de los lugares en que han tenido lugar los hechos narrados.

Decreta:

Art. único— El catedrático de Historia Universal agregara á la enseñanza de las materias, el estudio de la geografía en los hechos que se relacionen con la Historia.

Dado en Mérida, á 4 de Noviembre de 1890.
El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

M. de J. Contreras.

Es copia—El Vice-Rector Secretario.— *M. de J. Contreras.*

EL DOCTOR CARACCILO PARRA RENUNCIA
EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Y CÁTEDRA DE ECONOMÍA POLÍTICA
TELEGRAMA

Mérida: Febrero 28 de 1889.

Señor ministro de Instrucción Pública.

La prensa me critica la comunicación que dirigí á la Reina Victoria pidiéndole libros é instrumentos para la Universidad de los Andes, á tiempo que Venezuela se encuentra protestando contra la ocupación indebida de una parte considerable del territorio de Guayana, hecho por su Gobierno.

Debo rendir culto á la razón, mi proceder ha sido por lo menos inoportuno, el amor pátrio se resiente y he merecido la censura.

Acatando la opinión pública, debo separarme del puesto que ocupo en la Universidad de Los Andes como Rector y como Catedrático de Legislación, y Suplico al Señor Ministro se Sirva Aceptar ambas renunciaciones y mis protestas de adhesión al Gobierno Nacional.

Caracciolo Parra.

-----000-----

TELEGRAMA

Caracas: 2 de Marzo de 1889

Al Señor Caracciolo Parra.

Mérida.

El Presidente de la República ha tenido á bien aceptar la renuncia que U. le hace del Rectorado y Cátedra de Legislación de la Universidad de Mérida.

El Ministerio de Instrucción Pública,

F. González Guinan.

-----000-----

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Instrucción Pública—
Número 44—Caracas 23 de Marzo de 1889—25y 31.

Ciudadano Doctor Caracciolo Parra Rector de la Universidad de los Andes.

Después de transmitido el telegrama de 2 de los corrientes contestado al suyo de 28 de Febrero último en que hace renuncia de ese Rectorado y de la clase que regenta en ese Instituto, fué reconsiderada dicha renuncia por el Presidente de la República quien no ha tenido á bien aceptarla.

Lo que comunico á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federación

N. López Camacho.

Los cursantes de la Universidad cuando se recibió la primer noticia de haber sido aceptada la renuncia, publicaron en el periódico "El Correo de los Andes", número 37, fecha 14 de Marzo de 1889, la siguiente esposición:

REMITIDO—EXPRESIÓN DE GRATITUD.

Elegido el Señor Doctor Caracciolo Parra por el Gobierno Nacional Rector de la Ilustre Universidad de Mérida, ha consagrado todo esfuerzo en dar al Instituto el brillo y la prosperidad que exige el adelanto de las ciencias, y para no desmentir la fama que justamente alcanzo por los hombres notabilísimos que ha dado á la Iglesia y á la Patria.

Antiguo y meritisimo servidor de la Universidad, dedicado con solícito y noble afán a la enseñanza de la juventud, nutrido de varios conocimientos y entusiasta por el progreso de las ciencias, todo esto sin contar con su posición honorable en esta Sociedad y con sus años que le forman aureola de respetabilidad y distinción, el Señor Doctor Parra goza en sus facultades de vigor y claridad y dirigiendo á los jóvenes con paternal afecto por la senda del estudio y del deber, no ha habido día, no ha habido momento en que él no acaricie una idea de adelanto, una idea digna del porvenir.

En ese camino de entusiasmo y de constante y noble labor concibió el feliz pensamiento de organizar la Biblioteca del Instituto para que los jóvenes y todos aquellos que amen el estudio, tuviesen fuente pura y abundante para alimentar su espíritu; y rebozante el patriotismo y fija su mirada únicamente en el propósito generoso de dar á la actual generación una instrucción sólida y avanzada, ocurrió á los Jefes de algunas Naciones y de Institutos Científicos, así como á otras personas notables del país, suplicándoles la dádiva de libros é instrumentos, ya para aumentar la Biblioteca con obras modernas, ya para la formación de un Gabinete de Física y Química.

Entre los Jefes de Naciones extranjeras ocurrió á la Reina de Inglaterra; y este paso ha dado ocasión á algunos periódicos de la capital de la República, para que en términos indecoroso é indignos y de todo punto irrespetuosos para con un hombre honorable por mil títulos dirigirse la critica por la espresada comunicación, calificando de antipatriota la conducta del digno Señor Rector.

El Señor Doctor Parra obedeciendo a sus sentimientos de dignidad y delicadeza ha elevado su renuncia ante el Gobierno Nacional. Los términos de la Renuncia han enaltecido más y más los indisputbles meritos del Señor Doctor Parra: confiesa que cometido un error y este sentimiento de humanidad revela la nobleza de su alma y es también espresión elocuente de que sí anida en su pecho el amor á la patria, de lo cual ha dado pruebas constantes por mas de cuarenta años, sirviendo, como ha servido, en este mismo Instituto á la causa de las letras.

El Gobierno Nacional tuvo á bien aceptar dicha renuncia, por lo cual los estudiantes todos de este plantel, vemos con pena profunda la separación de nuestro benemérito, competente é ilustrado Director, y que la Universidad queda privada de un apoyo poderoso que le daba verdadero realce.

Sírvase al señor Doctor Parra aceptar esta manifestación que sinceramente le presentamos y con la cual queremos darle público testimonio de deferencia, respeto y gratitud.

Mérida: Marzo 4 de 1889.

Leonidas Urdaneta—Julio H. Sánchez—M. Guerrero—J. Rafael Gonzalez—A. Bazó—Salvador de J. Rivas—Antonio M. Lima—Ignacio Carrillo—R. Espinoza Paredes—Tito Sánchez—Pablo Antonio Uzcátegui—M. Pulido Rubio—P. Vivas S.—Eduardo Santos—G. Bernal—Pedro Antonio Fonseca—Presbiterio Félix Morales Pernia—Leonidas Blanco—Foción Febres Cordero T.—Luis Bourgoín—José Abdón Vivas—R. Sánchez Jaime—Marcial Hernández—Enrique Urdaneta M. Alfredo Carrillo—Hilario Picon—Eliseo Delgado—Pedro P. C. Campos U.—Florencio Carrillo—Federico Gabaldón D.—M. Contreras Trocóniz—F. López Ramírez—Diego Nucete G.—Melquiades Galviz—J. V. Baptista—Avelino Ramirez—Lino Leopoldo Solórzano—Horacio C. Campos—Inocente de J. Quevedo—Eduardo Briceño—Miguel Febres Cordero—Juan de la C. Sosa—Exequiel A. Vivas—Napoleón F. Cordero—Ramón Chaves C—F. Chaparro—Sixto Cárdenas—Pedro Vivas—Merdardo Vivas—Ernesto Delgado—Francisco Delgado—Francisco Ureña—Francisco V. Gutierrez—Antonio Justo Silva—Prebíterio José Clemente Mejía—Antonio R. Gonzalez—Alfredo B. Baptista—Zacarias A. Sánchez—Vicente Rosales—A. Parili G.—J. P. Quintero—Juan de D. Ruiz—Eliseo Vivas—Julio C. Salas—J. A. Gandica---Rafael S. Pino—Angel M. Godoy—Alberto Paoli—Rafael M. Davila—José A. Martínez—Victor Manuel Ramírez—Eloy Vásquez—Samuel E. Niño—Lisandro A. Durán—Miguel R. Nucete—J de Jesús Peña—José Maria Jiménez—Horacio Baptista—Jorge Bourgoín—Tomas Contreras T.—E. M. Quintero—Elio María Quintero—Ramón Antonio Rocha—E. Paredes

B.—José de Jesús Gabaldón—Andrés Quintero H.—Eloy Paredes B.—M. M. Manzanilla—Juan P. Rojas—Eduardo F. Cordero—Juan G. Parra—Ángel M. Peña—Hernán F. Cordero—Luís Trocóniz F. Orestes Santos—Azarías Varela—Samuel Darío Maldonado—Miguel A. Pico R.—Gustavo Gabaldon—Adolfo Chuecos—Antonio M. Dávila—Fidel Febres Cordero—Julián C. Peña H.—Ramón Añez—José Valeri A.—J. R. Albornoz.

Los periódicos del país se espesaron así después de insertar el telegrama de la renuncia:

El Sur del Occidente —Notable Ejemplo— Son tan raros estos ejemplos en la Venezuela de hoy, que bien merece el documento anterior la atención de los que verdaderamente se preocupan del engrandecimiento de la República. Es que aún no han huido el valor civil y la rectitud del corazón de los venezolanos, ni se han asfixiado las almas nobles magnánimas con el aliento corrompido que los llamados hombres prácticos de la política tratan de esparcir en los senos de la patria! Se deja esperar á veces el triunfo de la causa santa, el culto de la virtud, la reivindicación del derecho, el sentimiento de la conciencia honrada y satisfecha, pero siempre hay lugar para calmar las impacencias y el desaliento de que se llena el pecho de los verdaderos republicanos. La conducta del Señor Rector de la Universidad de los Andes, quedará en lo sucesivo sirviendo de noble ejemplo á los empleados y magistrados desprovistos de honor y delicadeza en sus procederes y dejará recuerdos de singular valía.

Servat odorem—testa diu.

Si en los momentos críticos de la patria alcanzaran el estoicismo del deber y la entereza romana á la representación nacional, á los Ministros, á los Consejeros, á los Jueces.....

Los Ecos del Zulia — Dos buenas muestras—Han llegado á nuestra mesa y tenemos especial gusto en reproducir los documentos que siguen y que hablan muy alto en pro de la nobleza de procederes de un respetable sugeto en quien había de reconocerse, que aun en

el caso de haber errado, su falta tendría por madre un sentimiento laudable y digno de toda consideración.

Léase.....

REPLANTACION DEL "MONTE ZERPA"
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Mérida: Enero 1 de 1890

Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

A inmediaciones de esta ciudad está situado el "Monte Zerpa" que desde años muy atrás donó su propietario á esta población para el uso de sus maderas y leñas; como es de suponerse, el uso ha sido tan general y frecuente que á pesar de que el terreno es extenso y formaba bosques espesos, hoy se encuentra completamente desmontado; en términos que las maderas para fábrica que se sacaban de allí para la construcción de edificios á un precio muy cómodo por su cercanía, hay que traerlas de lugares lejanos, riscos y caminos intransitables; por lo que además de escasearse el artículo, es necesario comprarla á un precio doblado: hay más, no se encuentran ni arbustos para la leña.

Este es un mal sensible pero de fácil remedio; y como son los vecinos todos de la parroquia de Milla los que se aprovechan y especulan en ese ramo, me ha parecido conveniente someter á la consideración del Concejo, la siguiente idea.

Replantar el "Monte Zerpa" con árboles propios para la construcción de edificios, á cuyo efecto deben convocarse todos sus vecinos varones para en un día de cada mes concurren con semillas ó estacas y las coloquen bajo la dirección de una persona inteligente, reponiéndose en cada nueva reunión las que se observen secas: y en épocas más ó menos lejanas, hacer un examen de su estado para remediar el mal con igual procedimiento.

Creo que en un año, reuniéndose los vecinos una vez por mes, queda perfectamente replantado el “Monte Zerpa”; y dentro de algunos años, la facilidad de adquirir ese artículo, animará el aumento de población.

Soy de Ud. atento servidor,

Caracciolo Parra.

-----000-----

Estados Unidos de Venezuela— Estado de Los Andes— Presidencia del I. Concejo Municipal de Distrito Libertado— Número 36— Mérida: 23 de Abril de 1890— 27 y 32.

Ciudadano Doctor Caracciolo Parra.

Presente.

El Concejo Municipal que tengo la honra de presidir, habiendo tomado en consideración su nota de 1º de Enero del presente año, en que asoma la idea de la replantación del “Monte Zerpa”, en sesión de anoche sancionó el siguiente acuerdo:

“Que se conteste al Doctor Caracciolo Parra manifestándole que el Concejo ha considerado el oficio en que él presenta la idea de la replantación del “Monte Zerpa”, y que en atención á la grande utilidad que puede producir su realización, la acoge desde luego y se promete llevarla a término feliz, excitando al efecto á los vecinos de la parroquia Milla; y que se nombre una comición de dentro ó fuera del Concejo para que haga estudio de los árboles que mejor convenga para dicha replantación.

“La comición la componen los ciudadanos Manuel M. Franco, José Vicente Baptista, Miguel Cerrada, Presbítero Buenaventura Albornos y Natividad Díaz, á quienes el Señor Doctor puede comunicar sus ideas y profundo conocimiento para el objeto propuesto.

Dios y Federación.

M. M. Franco.

PRIMER CENTENARIO DEL GENERAL JOSE ANTONIO
PAEZ CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES.
DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Decreta:

Art.1º Como parte interesante del programa con que se celebrará en este Instituto el primer centenario del ínclito guerrero, del probo magistrado y esclarecido ciudadano General José Antonio Páez, se levantará una estatua de aquel renombrado lidiador en el patio principal del edificio en que se encuentra la Universidad.

Art. 2º La estatua se colocará sobre un pedestal y tres basamentos de mampostería; será trabajada en kaolín de la mejor y más duradera clase, ya que es imposible encargarla de mármol ó de bronce al extranjero; y representará al General Páez de pié, en traje de paisano, mostrando la cabeza descubierta, con la derecha mano apoyada en el bastón de la magistratura, y llevando en la siniestra el libro de la ley, de que fue siempre religioso cumplidor.

Art. 3º En los cuatro lados del pedestal se esculpirán, en lápidas de mármol y en la forma que á continuación se expresa, las siguientes inscripciones:

En el lado Norte: *Al esclarecido ciudadano y magistrado integérrimo General José Antonio Páez, en el primer centenario de su nacimiento, la Universidad de Los Andes – 1889.*

En el lado del Sur: *con heroísmo singular luchó por la independencia de su patria; sometió después sus armas y sus triunfos militares, con respetuosa obediencia, á las decisiones de la ley; estableció el Poder Civil en Venezuela, y fué el fundador de la República.*

En el lado del Oriente: *Las más grandes naciones de la Tierra admiraron sus proezas y su integridad republicana. Francia, Inglaterra y los Estados Unidos le colmaron de honores y merecidas distinciones.*

Y en el lado Occidente: los nombres de las principales batallas que el General Páez acabó con su valor y bizarría legendarios.

Art. 4º Por inconvenientes que no pueden superarse y que no es del caso referir, se deroga el decreto sobre la materia, expedido el 15 de Agosto del corriente año.

Dado en Mérida, capital del Estado de Los Andes, á 28 de Octubre de 1889.

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario

Manuel Trocóniz.

-----ooo-----

DOCTOR CARACCIOLO PARRA, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Considerando:

1º Que la Universidad de Los Andes debe dar un testimonio de gratitud al Ínclito Guerrero y Padre de la Patria Esclarecido Ciudadano General José Antonio Páez en el primer Centenario que se celebrará el 13 de Junio próximo.

2º Que el Rector ha encontrado una cooperación espontánea y decidida en los académicos é industriales de esta ciudad, los cuales han ofrecido sus industrias y contingentes en dinero.

3º Que por su espontaneidad se han hecho acreedores á que se les dé una muestra de lo valioso de sus servicios.

Decreta:

Art. 1º Se crea una medalla de plata á la que tienen derecho todos los que hayan tomado una parte activa en la construcción del Monumento que se levantará en el patio de la Universidad y los que cooperen con sus servicios y dinero á la celebración del Centenario, cuyos nombres se registrarán en el expediente respectivo.

Art. 2º La medalla se encargará á los Estados Unidos del Norte; será de forma elíptica, tendrá tres y medio centímetros en su mayor diámetro y tres en el menor. En una de sus caras se pondrá esta inscripción: "Primer Centenario del General José Antonio Páez – Gracitudo", y en la otra: "La Universidad de Los Andes – Mérida – 1890."

Art. 3º La medalla se usará por los agraciados en el lado izquierdo del pecho, pendiente de una cinta de cuatro colores, azul, encarnado, amarillo y morado, que simbolizan las cuatro Facultades en que está dividida la enseñanza de la Universidad.

Dado en Mérida, á 20 de Diciembre de 1889.

El Rector.

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario

Manuel Trocóniz.

CONTRIBUYERON PARA EL CENTENARIO DEL
GENERAL JOSE ANTONIO PAEZ,

Los Señores Catedráticos, así:

Presbítero Doctor José de Jesús Carrero .. B.	400
Presbítero Doctor Demetrio Briceño	120
Doctor Gabriel Picón	180
Doctor Juan N. P. Monsant	240
Doctor Adolfo Briceño	240
Pasan.....	B. 1.180
Vienen.....	B. 1.180
Doctor Ramón Parra Picón	360
Doctor Manuel Trocóniz	240
Doctor Francisco Celis	120
Doctor Caracciolo Parra	120
Pedro H. G. Bourgoïn	240
Pedro María F. Cordero	120
Fabio F. Cordero	120
Total.....	B. 2.500

El doctor Abel Santos regaló una lápida de mármol con una de las inscripciones que acuerda el Decreto.

Otra lápida con su inscripción regaló el Doctor Marcelino Román.

Otra lápida regaló el industrial Natividad Fernández y su inscripción la pagó el comerciante José María Dávila.

De la suma cedida por los catedráticos dichos, se invirtió en el pedestal, estatua y fiesta, quinientos noventa y ocho bolívares. El

resto y con autorización de los mismos, se destinó por el Rector para construir la fachada de la Universidad en la calle de la Independencia, según se verá en la parte de este Anuario que trata del edificio.

La estatua de cuerpo entero se desgració al sacarla del horno.

El día 14 de junio de mil ochocientos noventa, por la noche y á la hora señalada en el prospecto respectivo, se efectuó en el local de la Universidad de Los Andes, decentemente decorado para el efecto, el acto acordado por el Rector del Instituto en homenaje á la memoria del Esclarecido Ciudadano de Venezuela, General José Antonio Páez, en su primer Centenario Natalicio, y se cumplió con puntualidad y el éxito más satisfactorio el programa respectivo con asistencia del Presidente del Estado, General José Manuel Baptista, su Secretario General, Doctor V. Márquez Bustillos, la Junta Directiva del Centenario, presidida por el Señor Fabio Febres Cordero y de gran número de autoridades superiores y representantes de altas corporaciones. Abierto el acto con un breve discurso inaugural que pronunció el Rector y leído en la tribuna el Decreto en que se confirió al General Páez el título de Esclarecido Ciudadano, el Vice-Rector, Doctor Manuel Trocóniz, declaró solemnemente inaugurado, por comisión que el efecto le dio el Señor Rector, el monumento erigido en homenaje al Héroe en el centro del patio principal de la Universidad. Siguiéndose entonces las ofrendas ante el monumento. El Rector acompañado del Vice-Rector dedicó una corona en nombre de la Universidad. La comisión representante del Clero de la Capital fué representada por el Señor Deán del Cabildo, Presbítero Doctor José de J. Carrero, quien dedicó en aquella oportunidad elevados conceptos á la gloria de Páez. La Comisión de Señoras fue representada por la Señora Doña Enriqueta de Márquez Bustillos, quien dedicó una hermosa corona de laurel. La de Señoritas lo fue por la Señorita Julia Parra Picón quien pronunció un discurso que el público aplaudió con entusiasmo y calificó de hermosísimo. La Academia de Jurisprudencia fue representada por el infrascrito Rector, quien dedicó una corona simbólica. La de Literatos la fue por el Señor Br. Tulio F. Cordero. La de Matemáticos, por el Señor Bachiller Rafael Antonio Pino. La de artistas por el Señor Arturo C. Sanz. La de farmacéuticos, por el Señor P. H. Bourgoín; y la de

estudiantes por varios, entre ellos el joven Servio Tulio Baralt, como representantes de las clases de Latín y Pedagogía, que pronunció con propiedad superior á sus años, unos conceptos alusivos, con entonación que promete mucho á la Tribuna. Terminó el acto en medio de las armonías de la música, después del discurso de orden que fué pronunciado por el Doctor Pérez Limardo, uno de los favoritos del público en los torneos de nuestra Tribuna. Todo lo hacen así constar para perpetua memoria de tan merecido homenaje, el Rector y Vice-Rector que suscriben.

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario.

Manuel Trocóniz.